

**ACTA ORDINARIA N° 14-2016
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO CATORCE - DOS MIL DIECISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

CONCEJALES PROPIETARIOS

Virginia Vargas Acosta

Fernando Quesada López

Rolvin Salazar Rodríguez

Ivannia Rodríguez Sánchez

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas.

CONCEJALES SUPLENTES

Manuel Alfredo Ovares Elizondo

INTENDENTE

Cinthya Rodríguez Quesada

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena. En práctica profesional

Eladio Picado Ramírez

CONCEJALES SUPLENTES

Ana Iris Steller Segura

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 13-2016
- II. AUDIENCIAS
- III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- IV. ASUNTOS TRAMITE URGENTE
- V. MOCIONES DE LA INTENDENCIA
- VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VII. INFORME DE LA INTENDENCIA

ARTICULO I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 12-2016

- a. Se ratifica en todas sus partes el acta ordinaria 12-2016. No ratifica el concejal Rolvin Salazar por no estar presente en esta sesión

ARTICULO II. AUDIENCIAS SE DISPENSA

ARTICULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **MBA: Karen Porras Arguedas. Presidenta. Junta Directiva Nacional. Red Costarricense de Mujeres Municipalistas.** RECOMM. Asunto. Invitación a la asamblea ordinaria de la filial de Puntarenas el día 5 de agosto a las 8.30 a.m. en el hotel Porto Azul

INTENDENTA. Sería muy bueno que una de nuestras representantes quedara en la junta directiva y que el Concejo la apoye

CONSIDERANDO:

-Que la Asamblea general de la filial de Puntarenas de la RECOMM (Red Costarricense de Mujeres Municipalistas) es el día 5 de agosto a partir de las 8.30 a.m. el Hotel Porto Azul en Puntarenas

ACUERDO N°1

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Autorizar a las mujeres municipalistas de este Concejo Sras. Cinthya Rodríguez, Intendenta y las Concejales Virginia Vargas Acosta, Ivannia Rodríguez Sánchez y ,Dunia Campos Salas

2. Apoyar la gestión que nuestras mujeres realicen a fin de que alguna de ellas nos represente en la Junta Directiva de la RECOMM. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- b. **Beatriz Duarte Monge. Encargada Dpto. de Ventas. Junta de Protección Social. OFICIO GG-GPC-VEN-419-2016. ASUNTO.** Solicitud de un espacio en el parque de la comunidad con el fin de realizar evento de reclutamiento para incorporar nuevas fuerzas de ventas el día 17 de agosto del 2016 de 9.00 a.m. a 3.00 pm

CONSIDERANDO

-Que el departamento de ventas de la junta de protección social solicita un espacio en el parque de la comunidad para realizar evento de reclutamiento para incorporar nuevas fuerzas de ventas

-Que el evento sería el día 17 de agosto en horario de 9.00 a.m. a 3. P.m.

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Informarle a la señora Beatriz Duarte Monge, encargada de ventas de la Junta de Protección Social que debido a que en Cóbano no existe parque con gusto se les facilitara el área de feria del agricultor que se localiza en las instalaciones de este municipio para que realicen el evento de reclutamiento el día 24 de agosto del 2016 de 9.00 a.m., a 3 p.m.”. ACUERDO UNANIME

- c. **CTP. Cóbano.** Asunto. Proyecto Recreativo Cancha de voleibol de playa dentro de las instalaciones administrativas en el área destinada para las actividades deportivas. Monto solicitado \$1.202.198,50 de materiales

CONSIDERANDO

- Que el CTP de Cóbano ha presentado proyecto denominado Cancha de voleibol de playa
- Que esta se construirá dentro de las instalaciones administrativas en el área destinada para las actividades deportivas.
- Que para este proyecto se requiere 60 metros de arena de playa

ACUERDO N°3

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.Dar pase de este proyecto a la Intendencia

2. Indicarle a la Intendencia que este Concejo no autoriza la extracción de arena de playa. ACUERDO UNANIME

- d. **Matews Vanderhoogth Luna.** ASUNTO. Solicitud de colaboración ya que fue seleccionado al mundial de surf adaptado que se realizará en California en los meses de octubre y diciembre de este año

CINTHYA. El envió nota a todos, el comité distrital no tiene rubro para esto y una modificación ya no sale. Esto sería una ayuda personal

SE CONOCE

- e. **Richard Sommer,. Bellarit S. A.** Solicitud para remover las plantas de amapola y piñuela que se encuentran en el límite de su concesión. Agrega que esta misma solicitud la realizó el año anterior. Adjunta documentos de autorización otorgados por el Dpto. de ZMT

SE DA PASE AL DPTO DE ZMT PARA LO QUE CORRESPONDE CON LA SOLICITUD DEL SEÑOR SOMMER

ARTICULO IV. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA

- a. **Moción de la Intendenta Cinthya Rodríguez Quesada avalada por los Concejales Manuel Ovares Elizondo, Fernando Quesada López, Rolvin Salazar Rodríguez, Ivannia Rodríguez Sánchez, Dunia Campos Salas y Dagoberto Villalobos Mayorga**

TEXTO DE LA MOCION

CONSIDERANDO:

- Que el día de ayer en sesión ordinaria del CM Puntarenas la administración presentó el PAO y en este no se designaron los recursos ya conversados horas antes con la Ing. Gabriela Murillo
- Que en estas conversaciones con mi persona (Cinthya Rodríguez) pide que el distrito de Cóbano sea "solidario" con el área urbana del cantón de Puntarenas, solo dándonos \$92.000.000,00 y estemos dispuestos a aportar un 3% de nuestros recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329, luego le indica el síndico suplente Dunia Campos que el total del monto de Cóbano son \$107.000.000,00
- Que a la hora de presentar al CM Puntarenas dicho documento lo asignado para el distrito es de \$101.170.888,17
- Que esto vuelve a afectar los recursos del CMD Cóbano

MOCIONAMOS PARA QUE:

- Se muestre el descontento por parte de este Concejo por dicho proceder de la Junta Vial Cantonal
- Negar completamente el actuar de la Alcaldía de la Municipalidad de Puntarenas
- Exigir a la administración de la Municipalidad transferirnos los recursos que por Ley nos corresponde para el presupuesto 2017 y siguientes
- Se dispense del trámite de comisión
- Se apruebe unánime y en firme

CONOCIDA y ANALIZADA LA MOCION

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: "1. Acoger la moción presentada por la Intendenta Cinthya Rodríguez Quesada y avalada por los Concejales

Manuel Ovarés Elizondo, Fernando Quesada López, Rolvin Salazar Rodríguez, Ivannia Rodríguez Sánchez, Dunia Campos Salas y Dagoberto Villalobos Mayorga

2. Solicitarle al Concejo Municipal de Puntarenas transferirnos el total que nos corresponde de la Ley 8114 y 9329 y hacerles saber nuestro descontento por el irrespeto a los fondos que corresponden a los Concejos Municipales de Distrito

3. Solicitarles a ese honorable Concejo, se le haga saber a la administración de ese municipio (Alcaldía y Junta Vial Cantonal) su deber de asignar los rubros para cada distrito de acuerdo a como la ley 8114 y 9239 lo señala, sin realizar ningún tipo de rebaja.

4. Recordarles que este Concejo Municipal de Distrito cuenta con Ingeniero Municipal y realiza sus propios procesos de contrataciones de maquinaria para realizar las obras de infraestructura vial y si requerimos de los ingenieros de esa Municipalidad, **como ya los hemos necesitado**, con gran gusto se realizaran los pagos de viáticos u lo que ese municipio requiera, para sus visitas o giras.

5. Se dispensa del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

ARTICULO V. INFORME DE COMISIONES SE DISPENSA

ARTICULO VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

a. Mariela Céspedes. Encargada. OFICIO ZMT-099-2016. ASUNTO. Respuesta acuerdo tomado en sesión ordinaria número 13-2016 artículo III, inciso d.

Por medio de la presente me permito saludarle y al mismo tiempo referirme a lo solicitado a lo solicitud mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria número 13-2016, artículo 3, inciso d, en el cual se conoce y atiende la solicitud presentada por el Señor Víctor Julio Charpentier Artavia en la cual se requiere se informe si el Concejo Municipal ha otorgado derecho de uso y comercio en el muelle de cabotaje de Tambor, a un señor de apellido Sandoval por lo que en atención a la presente les informo:

Que según los registros que lleva el departamento de zona marítimo terrestre no consta la existencia de expediente alguno mediante el cual se le haya otorgado por parte del Concejo Municipal al señor de apellido Sandoval ni a ninguna otra persona el derecho de uso y comercio en el muelle de cabotaje de Tambor

Mariela Céspedes. Encargada. OFICIO ZMT-100-2016. ASUNTO. Respuesta acuerdo tomado en sesión ordinaria número 55-2016 artículo II, inciso b.

Por medio de la presente me permito saludarle y al mismo tiempo referirme a lo solicitado mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria número 55-2016, artículo II, inciso b, en el cual se solicita a este departamento indicar si el señor Manuel Sandoval Barboza puede realizar algún tipo de mejora en el

muelle de Tambor con el fin de operar como recibidor de pescado en este sitio, por lo que en atención a la presente les informo:

Según los registros que lleva el departamento de zona marítimo terrestre no consta ningún trámite administrativo mediante el cual se le haya dado en uso y administración al señor Manuel Sandoval Barboza el muelle de Tambor, motivo por el cual no es posible que este Concejo otorgue permiso alguno para el mejoramiento de la infraestructura del Muelle de Tambor por parte de un particular.

CONSIDERANDO:

- Que el señor Víctor Julio Charpentier Artavia, vecino de Tambor requiere se informe si el Concejo Municipal ha otorgado derecho de uso y comercio en el muelle de cabotaje de Tambor, a un señor de apellido Sandoval
- Que se consultó al departamento de zona marítimo terrestre y la encargada mediante los oficios ZMT 099-2016 y ZMT 100-2016 nos ha informado terrestre que no consta la existencia de expediente alguno mediante el cual se le haya otorgado por parte del Concejo Municipal al señor de apellido Sandoval ni a ninguna otra persona el derecho de uso y comercio en el muelle de cabotaje de Tambor
- Que tampoco consta ningún trámite administrativo mediante el cual se le haya dado en uso y administración al señor Manuel Sandoval Barboza el muelle de Tambor, motivo por el cual no es posible que este Concejo otorgue permiso alguno para el mejoramiento de la infraestructura del Muelle de Tambor por parte de un particular.

ACUERDO N°5

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Informarle al señor Julio Charpentier Artavia que este Concejo no ha otorgado al señor Manuel Sandoval Barboza derecho alguno de uso y comercio del muelle de cabotaje de Tambor como tampoco se le ha otorgado al señor Sandoval ni a ninguna otra persona autorización para reparación del citado inmueble”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO VII. INFORME DE LA INTENDENCIA

CINTHYA

- a. Informa que llego una invitación de la FEMETROM a participar en un seminario que se denomina Ciudades sostenibles inteligentes y Energías Limpias el día 4 de agosto en el Hotel Park Inn de 8 a.m. a 4 p.m. en San José, agrega que aunque los temas sean administrativos le gustaría que alguno del Concejo la acompañe

CONSIDERANDO:

- Que existe invitación de la FEMETRON el día jueves 4 de agosto de 8 a.m. a 4 pm en el Hotel Park Inn
- Que la Intendencia solicita que alguno del Concejo la acompañe

ACUERDO N°6

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la síndica suplente **Sra. Dunia Campos Salas**, para que acompañe a la Intendente a la reunión de la FEMETRON el día jueves 4 de agosto. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE